

Fecha de Publicación: 14/07/2021



INTERASEO S.A.S. E.S.P.  
NIT. 819.000.939-1



**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **AMBALEMA** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	<b>CBLUS</b>	\$ 4,619.57
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2,395.46
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 75,135.10
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 7,268.21
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 36,309.17
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 10,024.70
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 111,444.27
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-60.00%	\$ 6,116.01
Estrato 2	-40.00%	\$ 9,174.01
Estrato 3	-15.00%	\$ 12,996.52
Estrato 4	0.00%	\$ 15,290.02
Estrato 5	50.00%	\$ 22,935.04
Estrato 6	60.00%	\$ 24,464.04
Pequeño Productor Comercial	50.00%	\$ 22,935.04
Pequeño Productor Industrial	30.00%	\$ 19,877.03
Pequeño Productor Oficial	0.00%	\$ 15,290.02

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2021, de tarifas junio 2021.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 57 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

**Nota 4:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.